

EN LO PRINCIPAL: solicita nuevo plazo por motivos que indica; EN EL PRIMER OTROSÍ: en subsidio, solicita ampliación de plazo; y, EN EL SEGUNDO OTROSÍ: acompaña documentos.

## SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JORGE A. FEMENÍAS S. y DOMINGO IRARRÁZAVAL M., abogados, en representación de “Sociedad Comercial Agrícola y Forestal Quimeyco Ltda.” (“Quimeyco” o la “Empresa”), en expediente sancionatorio Rol D-049-2020, a esta Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) respetuosamente decimos:

### §1. ANTECEDENTES

1. En el marco del proceso administrativo sancionador instruido en contra de Quimeyco, la Compañía presentó un Programa de Cumplimiento (“PdC”) el 3 de junio del año en curso.
2. La División de Sanción y Cumplimiento de esta SMA, otorgó mediante Res. Ex. Nº5 / Rol D-049-2020 un nuevo plazo para presentar el Programa de Cumplimiento Refundido (“PdCR”) y el informe de descarte de efectos (“Informe”), atendidas las circunstancias expuestas por la Empresa, y particularmente por encontrarnos en una crisis sanitaria sin precedentes.
3. Conforme hicimos presente a través de escrito de 17 de septiembre de 2020, Quimeyco se ha enfrentado a diversas dificultades para cumplir con los plazos otorgados, derivados fundamentalmente de (i) la situación de pandemia que atraviesa el país -particularmente en las zonas donde se emplaza la Piscicultura y tienen su domicilio los técnicos y laboratorios; y, (ii) en sintonía con lo anterior, porque la elaboración de informes que permitan acreditar ante esta SMA de forma fehaciente la integridad, eficacia y verificabilidad de las medidas propuestas, requiere de plazos que administran terceros.
4. En este sentido, y conforme se expondrá a continuación, Quimeyco ha trabajado intensamente, en conjunto con los consultores técnicos respectivos, para obtener a la brevedad los informes que le permitan terminar adecuadamente el PdCR, demostrando la idoneidad de las medidas y acciones para hacer frente a los Cargos formulados, así como, para descartar los efectos que se asociaron a esos hechos, **pero lamentablemente y por hechos ajenos a su voluntad derivados del caso fortuito y fuerza mayor que implicó la situación de pandemia por Covid-19, no ha podido obtener al día de hoy la totalidad de la información que le permita presentar su PdCR.**
5. En este sentido, y reiterando nuevamente nuestra más severa intención de perseverar en el PdC, solicitamos el otorgamiento de un nuevo plazo para presentar el PdCR, sobre la base de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se

expondrán a continuación.

**§2. AVANCES DE LAS ACCIONES EJECUTADAS A LA FECHA Y PLAZOS REQUERIDOS  
POR LOS EXPERTOS TÉCNICOS**

1. Como se informó en nuestra presentación de 17 de septiembre de 2020, Quimeyco ya inició el proceso de contratación y ejecución de los siguientes estudios:

- (i) Análisis de adecuación de Quimeyco a la Resolución Exenta N°437
- (ii) Modelación de la Dilución del Efluente; y
- (iii) Estudio de impacto Odorante.

2. Al respecto podemos informar los siguientes avances:

**(i) Análisis de adecuación de Quimeyco a la Resolución Exenta N°437**

Según se informó en nuestra presentación de 17 de septiembre de 2020, la consultora **ERH Consultant** está realizando el **análisis de la adecuación de la piscicultura Quimeyco a los requerimientos de la Resolución Exenta N° 437 relativa a la descontaminación por clorofila 'A', transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del lago Villarrica**, a fin de contar con información científica del ciclo del fósforo en las pisciculturas y, a partir de ello, determinar la realidad particular de la Empresa en esta materia.

En este sentido, como se informó previamente, en las circunstancias actuales, **el plazo para la elaboración del informe fluctúa entre 6 y 8 semanas, contadas desde el día 15 de septiembre de 2020**, por lo que a pesar de las insistencias y apuros por parte de Quimeyco, los técnicos nos informan que no es posible proporcionar la información con datos rigurosos y comprobables antes del **15 de noviembre**.

Así, a pesar de estar muy avanzados en las tomas de muestras y demás actividades para la elaboración del Informe, los técnicos nos informan que: *“El trabajo de análisis y procesamiento de los resultados entregados por la campaña inicial de toma de muestras nos ha revelado la necesidad de efectuar nuevos muestreos y/o contra muestras en algunos puntos, lo cual se espera llevar a cabo la semana del 19 al 23 de octubre, dependiendo del estado de las restricciones sanitarias en que se encuentre la Región.*

*Esta situación obliga a efectuar nuevamente los análisis de laboratorio para su interpretación y posterior generación del informe propuesto”,* conforme se acredita en el documento N°1 acompañado en un otrosí de este escrito.

**(ii) Modelación de la Dilución del Efluente**

Como se informó, Quimeyco encargó a **Biogea Limitada**, empresa de servicios de ingeniería y gestión ambiental, la **realización de un estudio de Modelación de la Dilución del Efluente de la Piscicultura Quimeyco en el Río Carhuello**, con el objeto de simular la calidad del agua en el cuerpo receptor. Este estudio considera el uso del modelo numérico QUAL2KW, desarrollado por Peffetier y Chapra, utilizado por el Departamento de Ecología del Estado de Washington y la US-EPA, y que ha sido aplicado por el Ministerio del Medio Ambiente en algunas cuencas del país.

**Este informe se encuentra concluido y entregado a la Empresa, y debido a ello ya está siendo utilizado en el PdCR y en el Informe de Descarte de Efectos.**

### **(iii) Estudio de Impacto Odorante**

Como se informó a esta SMA, Quimeyco encargó a Proterm – laboratorio autorizado de análisis de gases y emisiones atmosféricas, domiciliado en Concepción– la realización de un estudio de Impacto Odorante de la Piscicultura Quimeyco que tiene por objeto evaluar la dispersión de emisiones de olores y su efecto de acuerdo con la “Guía para la predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA”.

A la fecha se han ejecutado las actividades de toma de muestra y análisis olfató métrico, ambas realizadas en terreno el 02 de octubre recién pasado. Asimismo, la semana pasada se enviaron a los técnicos los datos de distribución de construcciones del área cercana.

A pesar de estar muy avanzados el Asesor Técnico nos informa que: *“Con respecto a las actividades pendientes, por nuestra parte Proterm, queda enviar el informe de olfatometría dinámica, el cual se encuentra en ejecución para ser enviado a mas tardar el **próximo lunes 26 de octubre**. Además, queda aún pendiente el envío del informe de modelación de dispersión de olores, el cual abarcará el área de influencia, que también se encuentre en elaboración, para ser entregado durante la **segunda semana de noviembre**, ya que seguimos trabajando para poder cumplir con los plazos presupuestados”*

Todo ello se acredita en el documento acompañado en un otrosí de este escrito.

**3.** Asimismo, para dar cumplimiento a todos los requerimientos de esta SMA, se encargaron y encuentran también en proceso de elaboración y entrega los siguientes informes:

- (i)** Informe de medio humano, enfocado en comunidades indígenas aledañas al centro
- (ii)** Caracterización del estado ambiental del Río Carhuello.

Al respecto, podemos informar que:

**(i) Informe de medio humano, enfocado en las actividades de comunidades indígenas aledañas al centro**

El trabajo en terreno fue realizado a fines de la segunda semana de octubre, pero el profesional que está desarrollando el estudio nos informa que muy posiblemente deberá volver a la zona ya que cuando estuvo realizando el trabajo, comenzó la cuarentena indefinida en Villarrica y luego la cuarentena de fines de semana en Pucón. Según nos informó tuvo muchos problemas logísticos relativos a la pandemia para llegar y ser recibido en los diferentes sectores, **su informe espera tenerlo a a mas tardar la primera semana de noviembre.**

En este sentido, conforme consta del documento acompañado a este escrito, el experto nos indica que: *“Le comento que, en relación al Informe, me encuentro desarrollando el marco general, descripción del área y revisando la documentación adicional con temas recogidos en la propia Institucionalidad de Conadi y Archivo Indígena, información personal y desarrollando trabajo de gabinete. El análisis de la información hasta ahora hace estimable un nuevo viaje a la zona, para fines de mes y dada las razones de la cuarentena, implica tramitar un permiso especial.*

*Por esta razón le comento que el Informe espero tenerlo a más tardar la primera semana de Noviembre”.*

**(ii) Caracterización del estado ambiental del Río Carhuello:**

En este informe se ha solicitado la elaboración de una caracterización del estado ambiental en el entorno natural al río Carhuello, en la zona de intervención del proyecto Piscicultura Quimeyco. Este trabajo se efectúa a partir de la recopilación de información de campo, obtenida entre los años 2018 y 2019, considerando los siguientes niveles tróficos: comunidad de macroinvertebrados bentónicos, fauna íctica, flora ribereña y vertebrados terrestres, adicionalmente se considera la calidad del agua y los usos de este recurso observados en el entorno de este proyecto.

El propósito de este trabajo es determinar si entre los años 2018 y 2019 existieron efectos adversos atribuibles a la descarga de efluentes de esta Piscicultura Quimeyco, sobre la biodiversidad y los ecosistemas próximos al área de emplazamiento de este proyecto.

La primera versión de este informe se encuentra entregado y junto con la revisión de este, está siendo utilizado en el desarrollo del PdCR y del Informe.

**§3. NUEVAS MEDIDAS POR LAS CRISIS SANITARIA QUE DIFICULTAN AÚN MÁS LA  
OBTENCIÓN DE LOS INFORMES EN LOS PLAZOS OTORGADOS**

1. Como señalamos en nuestro escrito de 17 de septiembre de 2020, es crucial enfatizar que los domicilios de las entidades técnicas que elaborarán los estudios se ubican en las ciudades de Puerto Montt (**ADL Diagnostic**), Concepción (**Proterm**) y Villarrica (**Biogea**), para el caso de las instituciones radicadas en Chile; y en la ciudad de Barcelona, España, para el caso de la entidad domiciliada en el extranjero (**ERH Consultant**).

2. Al respecto, **huelga hacer presente que las comunas de Villarrica, Puerto Montt y Concepción<sup>1</sup> se encuentran bajo la medida de cuarentena** debido a las restricciones impulsadas por el Gobierno de Chile para combatir la pandemia mundial que atravesamos, **situación que ralentiza aún más los ya suficientemente extensos tiempos de traslado que deben efectuar las entidades técnicas hasta la piscicultura Quimeyco.**

3. Finalmente, hacemos presente que las próximas dos semanas habrá complicaciones adicionales ya que, adicional al estado de Cuarentena en las comunas de las regiones de la Araucanía, del Biobío y de Los Lagos, existe incertidumbre sobre los acontecimientos que puedan verificarse en la zona debido al cumplimiento de 1 año desde los acontecimientos sociales del “18 de octubre de 2019”; y, a la contingencia social que pueda devenir del plebiscito constitucional del 25 octubre.

\*\*\*\*\*

**POR TANTO**, sobre la base de todo lo expuesto,

**A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE RESPETUOSAMENTE PEDIMOS:**

otorgar un nuevo plazo para la presentación del Programa de Cumplimiento Refundido de **15 días hábiles**, plazo que se funda en las indicaciones de los terceros que elaborarán los informes para el descarte de los efectos. Lo anterior, por cuanto de mantenerse vigente y corriendo el plazo otorgado por la SMA para responder a las observaciones a su PdC, nuestra representada se vería impedida de presentarlo corriendo el riesgo de perder el legítimo derecho que lo asiste a presentar un Programa de Cumplimiento descartando los efectos imputados en el presente procedimiento sancionatorio, con los severos perjuicios que esto le ocasionaría.

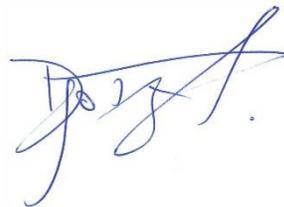
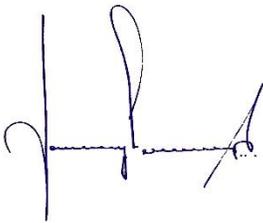
**PRIMER OTROSÍ:** En subsidio del otorgamiento de un nuevo plazo solicitado en lo principal, pedimos, sobre la base de los mismos fundamentos, la ampliación del plazo otorgado mediante Res. Ex. N°5 / Rol D-049-2020, por el máximo de tiempo legal, todo ello en conformidad con el artículo 27 de la Ley N°19.880.

---

<sup>1</sup> Concepción entrará en etapa de “Transición” recién el lunes 19 de octubre.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Sírvase esta SMA tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Documento N°1: Carta expedida por la Consultora ERH Consult, de 14 de octubre de 2020, referida a la solicitud de prórroga para evacuar el informe “Análisis de adecuación de Quimeyco a la Resolución Exenta N°437”.
2. Documento N°2: Carta expedida por la Consultora Proterm S.A, de 16 de octubre de 2020, referida a la fecha de entrega del informe “Olfatometría dinámica y modelación de dispersión de olores”.
3. Documento N°3: Comunicación expedida por Eugenio Salas, Consultor de Patrimonio y Pueblos Originarios, de 15 de octubre de 2020, referido a la solicitud de prórroga del “Informe de medio humano”.



## Piscicultura Quimeyco

Sociedad Comercial Agrícola y Forestal Quimeyco Ltda  
A/A Sr. Cristian Ruíz y Germán Malig

Barcelona, a 14 de Octubre de 2020

Estimados Señores,

Les informamos de que tras los resultados recibidos del laboratorio de análisis, concluimos que:

El trabajo de análisis y procesamiento de los resultados entregados por la campaña inicial de toma de muestras nos ha revelado la necesidad de efectuar nuevos muestreos y/o contra muestras en algunos puntos, lo cual se espera llevar a cabo la semana del 19 al 23 de octubre, dependiendo del estado de las restricciones sanitarias en que se encuentre la Región.

Esta situación obliga a efectuar nuevamente los análisis de laboratorio para su interpretación y posterior generación del informe propuesto.

Por esta razón, a pesar de haberse estimado inicialmente un plazo de 8 semanas para la producción del informe final, previsto y mencionado en nuestra carta de fecha de 15 septiembre 2020, se hace necesario aumentar dicho plazo por al menos 2 semanas adicionales, lo que podría aumentarse dependiendo de la duración de las cuarentenas de la Región de la Araucanía, que impiden el desarrollo de la campaña referida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Carlos Hermosilla  
Director

Don Germán Malig,  
Sociedad Quimeyco Ltda,

Escribo la presente carta para entregar información con respecto al avance del servicio contratado, acorde a la orden de compra N°181, el cual tiene como objetivo evaluar el efecto de las emisiones de olor de la Piscicultura Quimeyco, acorde a la guía para la predicción y evaluación de olores en el SEIA.

El trabajo contratado contemplo las actividades de toma de muestras, análisis olfatométrico y una posterior modelación de la dispersión de los olores de la planta.

A la fecha se han ejecutado las actividades de toma de muestra y análisis olfatométrico, ambas realizadas en pasado 02 de octubre del presente año.

Es importante mencionar que, fue acertada la decisión de realizar las mediciones la primera semana de octubre, dado que, producto de las restricciones de movilidad debido al COVID-19, no hubiésemos podido realizar las mediciones en fechas posteriores.

Con respecto a las actividades pendientes, por nuestra parte Proterm, queda enviar el informe de olfatometría dinámica, el cual se encuentra en ejecución para ser enviado a mas tardar el próximo lunes 26 de octubre. Además, queda aún pendiente el envío del informe de modelación de dispersión de olores, el cual abarcará el área de influencia, que también se encuentra en elaboración, para ser entregado durante la segunda semana de noviembre, ya que seguimos trabajando para poder cumplir con los plazos presupuestados.

Seguimos trabajando para poder cumplir con los plazos presupuestados.

Se despide.

Atte.



Miguel Gatica Rivera.  
Sub gerente de Ingeniería en olores Proterm S.A.

**De:** Eugenio Salas <eugenio.salas@gmail.com>  
**Asunto:** Sobre el Informe Piscicultura Quimeyco  
**Fecha:** 15 de octubre de 2020, 19:20:25 CLST  
**Para:** Germán Malig <gmalig@nalcahue.cl>

**Estimado Sr Germán Malig**

Muy buenas tardes, le comento que entre el martes 6 y el viernes 9 de la semana pasada pude viajar desde Lebu, en la provincia de Arauco a Piscicultura Quimeyco en sector Carhuello, localidad de Caburgua, comuna de Pucón y llevar a cabo el trabajo de terreno en el área de la Piscicultura; por supuesto no exento de problemas logísticos, (como sabrá alojamientos y servicios restringidos) como así la demora excesiva en controles y rutas, pues estando allá comenzó la cuarentena en la comuna de Villarrica y la comuna de Pucón bajaba a fase 2, por lo cual debo comentar que el trabajo no sólo se hizo más lento y también más complejo por la receptividad y reuniones con la comunidad estuvo enmarcado en el miedo a los contagios y las precauciones, distancias y cuidados personales.

Le comento que en relación al Informe, me encuentro desarrollando el marco general, descripción del área y revisando la documentación adicional con temas recogidos en la propia Institucionalidad de Conadi y Archivo Indígena, información personal y desarrollando trabajo de gabinete. El análisis de la información hasta ahora hace estimable un nuevo viaje a la zona, para fines de mes y dada las razones de la cuarentena, implica tramitar un permiso especial.

Por esta razón le comento que el Informe espero tenerlo a más tardar la primera semana de Noviembre.

Le saluda cordialmente,

**Eugenio Salas Olave**  
Consultor Patrimonio y Pueblos Originarios  
+56978886330